

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

LOS PLANES DE ÁREA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL SE DISEÑAN TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES ETAPAS

1. identificación del Área y/o Asignatura y Proyectos

IDENTIFICACION DEL AREA Y/O ASIGNATURA Y PROYECTOS	
Plan de Área de:	ETICA Y VALORES HUMANOS
asignatura:	ETICA
Proyectos que se trabajan desde el Área o asignatura	ETICA, SEXUALIDAD
Docentes responsables del Área y/o Asignatura	RENE BLANDON
Intensidad horaria	1 HORA
IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION	
Ubicación	Calle 65AA No. 36-39 Medellín
Comuna	8
Zona	Oriental
Barrio	Villa Hermosa
Núcleo Educativo	924
Dirección Sede 1 (Principal)	Calle 65AA No. 36-39 Medellín
Dirección Sede 2 (Batallón)	Calle 66D N°39°-20
Teléfono Sede 1	2840808
Teléfono Sede 2	2546018
Correo Electrónico	ie.juandedioscarvajal@medellin.gov.co
Modelo Pedagógico	Desarrollista
Enfoque Curricular	Problematicados-enfocado en el aprendizaje significativo
Niveles que ofrece	Transición, Básica primaria, Básica secundaria, Media académica, media técnica (diseño e integración de multimedia) aceleración primaria y aceleración (6° y 7°).
Modalidad	Académica y Técnica
Jornadas	Mañana y Tarde
Grupos en la Sede Principal en el 2017	23
Grupos en la Sede Batallón	8

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

2. Introducción.

El área de educación Ética y valores humanos se orienta a la formación de estudiantes en el ámbito de la reflexión de problemas morales y la construcción de valores personales, sociales, familiares económicos y políticos. Para alcanzar este fin el área propone la formación en las competencias ética o ciudadana, axiológica y comunicativa. Los objetos de enseñanza o contenidos están estructurados por los siguientes ejes temáticos: ética, problemas morales y axiología. Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado primero hasta once. Se pretende con el área que los estudiantes desarrollen las competencias en pensamiento ético, axiológica y comunicativa. El objeto de conocimiento del área son los problemas morales. El enfoque teórico es civil y comunicativo. Para la construcción de éste enfoque se ha recurrido a una historicidad de la ética y a los problemas morales que afrontan los colombianos y en especial en la ciudad de Medellín. La metodología para la enseñanza y el aprendizaje del área se basa en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, el aprendizaje cooperativo o en equipo, la metodología polémica de Graves y la comprensiva de Perkins. Los criterios de evaluación del área están contruidos sobre la base de los procesos de las competencias, dominios de competencia, niveles y criterios. Con esta área se pretende aportar a solucionar los problemas y necesidades en el ámbito ético y moral que presentan las estudiantes y la comunidad, en pos de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en los que le toca desempeñarse. El fin fundamental de todo proceso de mejoramiento personal que trascienda a la familia, a los grupos de las de las organizaciones a las instituciones y muy especialmente a toda la sociedad es la calidad de la persona humana. El sentido de la vida de todo hombre, es la búsqueda constante de libertad, de sentirse digno en la integridad como persona humana, y esto es posible lograrlo a través del mejoramiento continuo de sus relaciones personales e interpersonales. Toda persona busca el mejoramiento de su calidad de vida, de manera integral, para ello debe agruparse y desarrollar un sin numero de actividades que le permitan de mostrar su calidad como persona histórico ha estado en continuo cambio y mejoramiento personal, para lograrlo ha implementado estrategias conducentes al logro de tan anhelado fin, de igual manera ha dedicado esfuerzos insospechables allanando herramientas que le faciliten el arduo trabajo para este mejoramiento, que es y será aquí y ahora, su actitud más significativa, para hacer más significativa nuestra vida

2.1. Diagnóstico del Contexto (donde se ubica la i.e., familiar, economía local , servicios públicos, transporte, entre otros)

Nuestra comunidad educativa se encuentra en el barrio Villa Hermosa, en la comuna 8, el entorno en el que están inmersos los estudiantes de estratos cero, uno y dos de nuestra comunidad educativa está enmarcado en una mezcla cultural, producto de los diferentes actores, como lo son los habitantes originales, transeúntes y especialmente los nuevos partícipes que han llegado a la comunidad por diferentes factores como son el desplazamiento forzado por los índices de violencia rural o urbana que los lleva a reubicarse. A este contexto se le adiciona la conformación de hogares tradicionales, madre solterísimo, ausencia de padres ya sea por haber fallecido producto de la violencia o por el abandono lo que lleva a la conformación de nuevos hogares, donde se suman en algunos casos varias familias (los hijos de la nueva pareja, y los hijos que cada uno de ellos lleva de sus anteriores relaciones), o la familia de alguno de ellos; violencia intrafamiliar, y abuso sexual. Esta diversidad contextual le exige a la institución promover la formación en valores, y habilidades para la resolución de conflictos escolares, problemas intrafamiliares y sociales, es decir, la aplicación de los conceptos aprendidos del área a su entorno, por lo tanto, es necesario que los diversos conceptos de la ética y valores se articulen

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

con los procesos de pensamiento y enseñanza de las demás áreas , para así, lograr que nuestros jóvenes sean partícipes analíticos y críticos de su entorno, capaces de interactuar con este y generar cambios desde su formación integral. De igual manera, la necesidad de líderes conciliadores para una sociedad inmersa en antivalores e intolerancia, hace necesario reforzar la educación en la formación de los jóvenes en principios Éticos y morales que los concientice de su nuevo rol como sujeto social.

2.2. Diagnóstico del área (índice sintético, pruebas saber, resultados internos, olimpiadas del conocimiento, estadísticas de balance académico de cada periodo)

Haciendo un recorrido por la realidad y tomando como ejemplo la vida misma, se pudo obtener como resultado la falta que están haciendo los valores humanos, los que se deben rescatar o renovar en el mundo de hoy. Se puede decir que los valores son únicos de cada persona y que estos comienzan a sembrarse desde el hogar mismo, partiendo de enseñanza que les ofrecen sus padre, pero que pasando por la sociedad en que viven estos valores han pasado a un segundo plano, donde cada uno no vive a su propia conveniencia y de ahí que se encuentran muchos hogares derrotados. Es de anotar que nuestros educandos son el fruto de muchos barrios aledaños y que la mayoría de ellos son poblados por personas de desplazamiento que tienen unas costumbres distintas en cada uno de ellos que se vienen a enfrentar en una sociedad de culturas que en algunos casos puede provocar un deterioro de los valores es por ello que la Institución Educativa se convirtió en el resorte que gradúa los procesos pedagógicos de esta comunidad convirtiéndose en una alternativa de solución para la educación y mejoramiento de nivel de vida de los habitantes de muchos de estos barrios. En verdad es una necesidad básica de la comunidad que esta institución le brinda una capacitación integral con un acento en valores que propenda cada día mas a mejorar las relaciones de convivencia pacífica que debemos de tener todos los seres humanos que vivimos en comunidad.

2.3. Justificación.

Hasta hace unos años los miembros de nuestra sociedad pensaban que la drogadicción y la expresión de lo sexual entre la juventud era un problema menor y relativamente manejable. Sin embargo, hoy en día con las posibilidades de acceso a la información, la formulación de nuevos criterios para la convivencia, las consideraciones respecto a las relaciones de género, la redefinición del modelo familiar, entre otros asuntos, sumado a las diversas experiencias de educadores, padres de familia, jóvenes y autoridades, a nadie se le ocurre pensar lo mismo. Todos hemos llegado a percibir, a veces con angustia, el desarrollo de las problemáticas, que crecen en magnitud y complejidad, a niveles que incluso rayan en situaciones que comprometen la salud pública.

Hemos sentido la serie de obstáculos con que diariamente tropiezan nuestros jóvenes para lograr un desarrollo armónico desde el reconocimiento y la valoración de sí mismos, de los demás y del ambiente que les rodea. La pregunta al respecto y que vale como reto es: ¿Qué debemos hacer para reorientar el rumbo e influir significativamente en nuestros estudiantes, de modo que puedan asumir actitudes distintas frente a lo que el medio les ofrece?

Pero entonces, aparece con nitidez que el de la drogadicción, la sexualidad, el desequilibrio emocional, la pérdida del sentido de la norma y la autoridad, aunque dramáticos en muchos aspectos, no son los únicos obstáculos con los cuáles se encuentran nuestros jóvenes. Es más, parece ser que ellos son, en cierta medida, una consecuencia de otros problemas más profundos, que tienen que ver en última con el tipo de formación y de sociedad que estamos construyendo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Es connatural al adolescente la búsqueda de identidad y de respuestas a las situaciones que afronta, merced a los cambios acontecidos en su cuerpo, que le generarán nuevas maneras de ser en el mundo. Tal búsqueda va siendo satisfecha en la medida que asume identidad en relación con los referentes que aprecia como más exitosos frente al mundo. Esto, sumado a las diversas situaciones que vive en su hogar, en la escuela, en las relaciones de amistad y en su posicionamiento frente a los productos de la cultura, le llena de incertidumbres y vacíos que necesitan ser satisfechos a fin de hallar su lugar en el contexto que le corresponde vivir.

Es éste el momento en el que el joven adolescente se hace más vulnerable a las propuestas que encuentra a su alrededor, y, en un mundo que lo oferta todo en términos de consumo y satisfacción de “necesidades”, se halla expuesto a un variopinto mercado de basura y productos light: Consumo de formas artísticas, de música, de formas de vestir, de hablar, de caminar, de actuar, de elegir a la pareja y a los amigos; consumo de formas de autocuidado a fin de acercarse al estándar que la sociedad impone; consumo de formas de administración del cuerpo, aceptando de la manera menos crítica la pérdida de la dignidad propia y del otro; consumo de maneras de arrobamiento, de alejamiento de la realidad, que me permitan olvidarme de un mundo que no se acomoda a mis caprichos, haciendo realidad aquello de que es mejor que digan “aquí corrió, que aquí murió”, porque el ritmo de la vida es tan monótono que es mejor acumular “experiencias” antes de la muerte.

La presente propuesta quiere ser, entonces, un aporte para la reflexión, el análisis y la acción, es necesario trazar un plan estratégico que ayude a formar los criterios de los estudiantes y que pueda repercutir en todos los ambientes tanto a nivel interno como externo de la institución. Tal sería, en síntesis, la finalidad fundamental de la ética como asignatura: aportar a la formación del criterio moral de la persona a fin de que haga elecciones libres, autónomas, responsables y útiles para la sociedad, es decir que sean capaces de ayudar en la construcción de un mejor país y de aportar en la edificación de una nación más amable para todos.

“El propósito fundamental de toda educación es preparar para el mundo de la vida y en él para el desarrollo del conocimiento, la belleza y el saber. Ello implica abarcar dos dimensiones de acción o comportamiento: el mundo de la vida desde el cuidado y la atención de uno mismo, y el mundo de la vida desde el cuidado y la atención a los demás o lo que genéricamente llamamos, desde la antigua Grecia: el cuidado de la ciudad”. Lineamientos curriculares Educación ética y valores humanos.

Es claro que aunque el dilema en el que se mueve la educación moral es el de la heteronomía a la autonomía, es necesario apostarle siempre a la autonomía como medio y como fin, si bien esto se dificulta por la necesidad de regular permanentemente las acciones de los estudiantes, a fin no sólo de corregir la acción equivocada sino de generar hábitos que perduren.

Tocando otros de los temas que permean el área de Ética podemos ver que en la mayoría de los países en vía de desarrollo, es relativamente reciente el reconocimiento de que existe una profunda necesidad de brindar, desde temprana edad, una educación integral que involucre todos los aspectos que afectan la calidad de vida de los seres humanos, como la sexualidad, la salud, la vida familiar.

Sin embargo, llevar a la práctica ésta propuesta ha generado controversia a diferentes niveles. Esto se debe al hecho de que el término Educación Sexual ha sido objeto de diversas interpretaciones por parte de padres de familia, maestros, grupos políticos, comunitarios, e incluso por parte de los mismos estudiantes.

Esta propuesta de educación sexual constituye una respuesta más completa en la medida en que concibe la sexualidad desde una perspectiva integral del ser humano. No sólo involucra el componente biológico de la naturaleza humana, sino también el aspecto psicológico y social, insistiendo particularmente en lo ético.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Cabe destacar que con esta propuesta se pretende preparar a los estudiantes de la institución educativa Manuela Beltrán para una reflexión crítica en torno al desarrollo de su propia sexualidad, de la que puedan surgir la autonomía y la toma de decisiones libres pero sobre todo responsables, no sólo en cuestiones relativas a la sexualidad sino en cada uno de los aspectos de su vida.

La razón de esta propuesta, parte del reconocimiento e importancia de que las y los alumnos reflexionen sobre distintos elementos relacionados con su vida personal, familiar, escolar, social, tales como el respeto de sí mismos y de los demás, el compromiso con la salud individual y social, la superación de los estereotipos femenino – masculino, la capacidad de expresar sentimientos y emociones, así como sobre la tolerancia y el respeto como regla de convivencia, la libertad como autodeterminación y el amor como fuerza vital.

Conforme a lo anterior, ésta justificación del plan de estudios parte de la consideración de que el pleno disfrute de una salud sexual y reproductiva, así como el ejercicio de los derechos y responsabilidades relacionados con las mismas, requieren de una propuesta educativa integral.

3. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la misma ley

1. El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional práctica y la integración con el mundo son especiales en Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientando con prioridad el mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la solución, a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, de uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica, y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

así como en la valoración misma, como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La información para la promoción y perseverancia de la salud, la higiene, la prevención integral de problemas sociales relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción, en la persona y en la sociedad, de capacitar para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVOS POR NIVELES

BÁSICA PRIMARIA

Promover la comprensión básica del medio social, físico y cultural institucional local, nacional y universal de acuerdo al ritmo de su desarrollo físico, intelectual, edad y grado de escolaridad.

Propiciar los ambientes éticos para la formación en ciencias sociales: historia, geografía, democracia, constitución y formación cívica - ciudadana de acuerdo a sus capacidades y ritmo de aprendizaje.

Iniciar al estudiante en el conocimiento de las ciencias sociales, la Constitución Política y la adquisición de habilidades y hábitos para el desempeño ciudadano.

Reconocer que somos seres social e histórico en relación con el tiempo, los hombres y los espacios a los que nos suscribimos.

Reconocer que somos seres humanos en construcción histórica y que relacionamos con el otro, con el paisaje y el tiempo, por y para suplir nuestras necesidades básicas.

BÁSICA SECUNDARIA

Desarrollar la capacidad reflexiva, crítica y analítica para comprender la importancia del desarrollo histórico de las ciencias sociales en la construcción y organización social del hombre.

Adquirir una visión integral de los diferentes enfoques y perspectivas del pasado y presente histórico de la humanidad para que se proyecte a su futuro con herramientas conceptuales válidas.

Fomentar en el estudiante el espíritu investigativo de los acontecimientos sociales dentro de su comunidad de manera responsable, justa, solidaria y democrática.

Estudiar la relación hombre, tiempo espacio para comprender el mundo, y cuando sea necesario, lo critiquen y lo transformen con mira a mejorar sus condiciones de vida y del medio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Capacitar al estudiante para habilitarlo con criterios y conocimientos sociales para enfrentar su situación histórica local, regional y nacional con miras a la integración latinoamericana

Analizar el avance científico y tecnológico de las ciencias sociales y sus repercusiones en el ámbito del desarrollo económico, político y cultural de los pueblos

Incentivar la participación a procesos democráticos posibilitando la generación de criterios políticos en pro de una mejor convivencia en el colectivo.

EDUCACIÓN MEDIA

Orientar al individuo para asumir con responsabilidad sus derechos y deberes como miembro activo de una sociedad política en construcción.

Fomentar, proteger y defender todos los aspectos concernientes a las Ciencias sociales, económicas y Políticas dentro del contexto democrático colombiano.

Desarrollar el estudio y la comprensión de valores sociales, económicos y políticos para contribuir con el desarrollo sostenible del país.

Contribuir con el desarrollo del proyecto educativo institucional con la sana convivencia en las prácticas sociales, económicas y políticas.

Estimular el espíritu reflexivo, analítico crítico e investigativo dentro del estudio de las ciencias sociales, económicas y políticas, para que participe en la construcción y desarrollo histórico en el contexto institucional, local, regional, nacional y mundiales.

Desarrollar en los estudiantes conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan estructurar una comprensión del entorno social, económico, político y constitucional para actuar crítica y responsablemente frente a su comunidad local, regional y nacional sobre la base de principios de solidaridad, cuidado del medio ambiente, pluralismo, y valoración de la democracia y de la identidad nacional

Desarrollar en los estudiantes las habilidades para tomar decisiones razonadas para beneficio del bien público como ciudadanos pertenecientes a una cultura diversa y a una sociedad democrática enclavada en un mundo interdependiente

4.2. OBJETIVOS POR GRADOS

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO PRIMERO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Aportar los elementos básicos que le permitan comprender las diferentes dimensiones del ser humano para el conocimiento de sí mismo y de los demás a través del respeto mutuo, el cuidado del medio ambiente y la interacción con las personas y su contexto, y así sus habilidades mejoren su comportamiento.

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO SEGUNDO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Posibilitar herramientas que permitan en los educandos el conocimiento de su comunidad, los grupos sociales que la conforman, su desarrollo histórico en sus aspectos geográficos y culturales, incrementando actitudes de participación valoración de su municipio a través de procedimientos propios de las ciencias sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO TERCERO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Dar a los estudiantes los fundamentos necesarios para su ubicación temporal y espacial dentro de su localidad, por medio de la elaboración, observación de planos y mapas; que le permitan ubicarse y comprender su entorno

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO CUARTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Reconocer a Colombia como un país de regiones pluriculturales con una organización territorial y política establecida. Fomentando en el estudiante el respeto por las diferencias socio-culturales y el acato al ordenamiento jurídico territorial que le garanticen una sana convivencia donde la comprensión de su rol social; le permita ser artífice y gestor de la resolución de conflictos

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO QUINTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Promover en los educandos actitudes de respeto que le oriente a la aceptación de los diferentes grupos étnicos del país, producto no solo de las diferentes mezclas culturales, si no de la diversidad generada de la ubicación geoespacial de Colombia por medio de la indagación de las diferentes tradiciones orales y escritas

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO SEXTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Desarrollar habilidades para la comprensión de las estructuras espacio temporales que le faciliten por medio del análisis de textos, mapas, mapas conceptuales y videos; para obtener una conciencia histórica que permita valorar críticamente las contribuciones de los pueblos antiguos al desarrollo de la humanidad

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO SEPTIMO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Reconocer por medio de la comparación, análisis e interpretación de textos los cambios y transformaciones que el hombre y la sociedad han tenido a través del tiempo analizando las condiciones económicas, sociales y políticas que han afectado el contexto actual, para el aprovechamiento racional de los recursos económicos; la comprensión y respeto de las diferencias socio – culturales del ser humano

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO OCTAVO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Analizar los diferentes espacios geográficos, económicos y políticos de los continentes del Siglo XIX, por medio de los documentos cartográficos y textos existentes, para así comprender las transformaciones etnográficas que han acontecido en la humanidad y su influencia en nuestra sociedad actual

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO NOVENO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Promover una conciencia crítica sobre la organización económica, jurídica y política de la cultura colombiana del Siglo XX, recreando los sucesos que han sido fundamentales en la conformación y evolución de esta donde el estudiante no solo se pueda ubicar sino además interrelacionarse con su historia y contemporaneidad

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO DECIMO DE LA EDUCACIÓN MEDIA

Asumir una posición crítica frente a los diferentes mecanismos de protección inmediata de los derechos fundamentales, mediante el reconocimiento, análisis e interpretación personal de su contexto, socio – cultural para así comprender su nuevo rol participativo y responsable en la sociedad

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA PARA EL GRADO UNDECIMO DE LA EDUCACIÓN MEDIA

Desarrollar en los estudiantes el sentimiento de solidaridad con la sociedad y en especial con los más débiles, de manera que se comprendan a aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, requisito para que la democracia se consolide como un orden social satisfactorio que le posibilite un desarrollo sostenible para todos.

4.3. OBJETIVOS POR ÁREAS

Concientizar al individuo de la importancia de auto - reconocer su ser social, político y productivo en su medio histórico, geográfico para asumir un comportamiento racional como individuo frente al desarrollo integral de Colombia.

Ubicar al individuo en la pertenencia al contexto histórico nacional, desde las Ciencias sociales, económicas y políticas para que asuma una actitud de apropiación, conservación, transformación, generación y promoción de conocimientos útiles al desarrollo sostenible de Colombia.

Desarrollar la identidad nacional a partir del estudio de las ciencias sociales, económicas y políticas en el contexto colombiano

Capacitar e instrumentar al individuo con herramientas conceptuales que nos brinda las Ciencias ciencias sociales, económicas y políticas para que participe en la solución pacífica de los problemas histórico que nos aquejan

Estimular el pensamiento crítico y reflexivo dentro del contexto de las Ciencias sociales, económicas y políticas para que sea protagonista y constructor de su propia historia.

Estimular el pensamiento crítico y reflexivo para que seamos protagonistas y constructores de nuestra propia historia, identidad y la paz.

Desarrollar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en sus ámbitos cultural, económico, político, social y ambiental que permitan la comprensión, interpretación y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

explicación crítica de la realidad en todos sus aspectos, de manera de que pueda ser protagonista en la construcción de una sociedad más justa, diversa y democrática.

Fomentar los principios democráticos, sociales, económicos, políticos y de respeto por la justicia, solidaridad, equidad, tolerancia y libertad para una mejor calidad de convivencia en la sociedad nacional.

Jalonar procesos de formación en valores ciudadanos, económicos, sociales, políticos y culturales que rescaten la historia y la cultura nacional para estimular la observación, la participación responsable y la creatividad en nuestros educando en el contexto nacional.

Conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana.

Reconocer y difundir los procesos de reintegración, reconstrucción, resignificación y redignificación étnica y cultural de los descendientes de los africanos esclavizados en Colombia, en la perspectiva de nuevas lecturas sobre la configuración de la identidad nacional.

Aportar al debate pedagógico nacional nuevos enfoques sobre las posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo.

Contribuir al fortalecimiento de la identidad, autoreconocimiento y autoestima de los colombianos en el contexto del sentido de pertenencia a la nación colombiana.

Propiciar el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural existente en el país, proscribiendo los prejuicios y estereotipos discriminatorios.

Replantear los enfoques pedagógicos y didácticos que orientan la elaboración de textos y materiales de estudio en relación con la realidad del africano, afroamericano y particularmente de lo afrocolombiano.

Crear las condiciones para el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma, consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.

Desarrollar en el estudiante el sentimiento de la solidaridad con la sociedad y en especial con los más débiles, de manera que se comprometan a aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, requisito para que la democracia se consolide como un orden social satisfactorio y para que el orgullo de ser colombiano sea viable para todos.

Propiciar en el educando la afirmación de los conceptos del respeto por el otro y del disfrute de las diferencias, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.

Generar en los estudiantes el sentido y los hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadanas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Fomentar en el educando un sentido de identidad nacional, regional y étnica como base para su integración en dinámicas más universales.

Llevar al conocimiento de las instituciones políticas que nos rigen, su dinámica y la posible utilización de éstas para alcanzar los intereses con los cuales se comprometan los ciudadanos.

5. Referente conceptual.

5.1. Fundamentos pedagógico–didácticos. (Teniendo en cuenta el modelo pedagógico, desde que referentes teóricos pedagógicos, didácticos y disciplinares se fundamenta el área)

La Educación Ética y Valores Humanos se considera como un área sistémica pensada para la complejidad. En esa vía, le sienta muy bien la construcción interdisciplinar porque le brinda herramientas para mejorar su postura frente a los conocimientos y prácticas vitales que deben tener los seres humanos para alcanzar su fin propio, el arte de vivir bien. En este sentido, sus acciones, prácticas y vivencias propenden por mejorar la vida como un bien común. El cómo enseñar el área constituye una apuesta formativa de la institución, en la cual la responsabilidad trasciende la hora de clase y su docente orientador, para hacerse una vivencia colectiva que desde el ejemplo y la acción cotidiana comprometa a todos sus miembros y atraviere completamente el contexto escolar. Esta propuesta asume un aprendizaje significativo de la ética y la moral, en ambientes de trabajo colaborativo y vivencial, en los cuales el estudiante como protagonista proyecte su vida en armonía con el entorno y el maestro como orientador, sea ejemplo, potenciador y mediador de los mismos, en contextos donde primen los valores en las acciones. La pregunta por el ser invita a desarrollar el área con un enfoque investigativo, planteado para cada grado así: • Pregunta por el ser y su contexto en función del ser. • Reflexión sobre el ser en función del entorno. • Construcción del proyecto de vida por indagación escolar. • Clarificación de valores y desarrollo de la conciencia moral. En su momento de verdad, el desarrollo del área se organiza en torno a una serie de estrategias que invitan a compartir experiencias, reflexionar sobre dilemas éticos y morales, analizar y valorar sus diferentes contextos, fortalecer sus valores y construir proyecto de vida. Para hacer esto posible, se consideran como herramientas metodológicas para desarrollar el área: • La clarificación de valores desde el punto de vista axiológico. • El análisis de dilemas morales para que el estudiante pueda dar respuesta a un problema moral. • La indagación escolar que permita al estudiante descubrir e investigar en el entorno escolar las herramientas que le ayuden hacer su propio diagnóstico particular y colectivo. • La retroalimentación colectiva de los aprendizajes producto de la construcción social de la moral. • El juego de roles a partir de las representaciones y ponerse en el lugar de otro para resolver problemas. • La reflexión de conceptos adquiridos y aprendidos a través de procedimientos que conllevan a una aplicación de los anteriores reflejados en actitudes

El autoexamen como forma de pensarse como ser ético, es decir, que reflexiona sobre sus propios actos y los puede corregir. • El trabajo en equipo y colaborativo. • El análisis de contextos reales que permitan dar respuesta a necesidades propias de su entorno real. Por su parte, la evaluación del área debe conducir a la medición cualitativa de los avances del estudiante como ser que construye y desarrolla su ética de vida individual y en relación con los demás. Involucra en su proceso el análisis y la observación del comportamiento humano y moral. En esta línea, es importante tener en cuenta la necesidad de asumir una percepción amplia de la persona en sus diferentes campos incluyendo el académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Evaluar para la vida, pero acompañado del análisis e interpretación de cada una de las estrategias: autoevaluativa, co-evaluativa y hetero-evaluativa, como se define a continuación:

- Auto-evaluación: Cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir debe valorar su desempeño. Esto impulsa el crecimiento en la formación integral; aumenta la autoestima, la responsabilidad, la honradez, la sinceridad y la autonomía.
- Co-evaluación: Se desarrolla a través de la socialización e interacción con los miembros del grupo; juntos construyen con objetividad los logros y avances adquiridos.
- Hetero-evaluación: Es un conjunto de criterios que el docente utiliza para evaluar de manera objetiva al estudiante y emitir un concepto sobre su desempeño. Además, el área de educación ética y valores humanos debe recurrir a la evaluación de distintos aspectos y maneras de actuar que se presentan en la vida cotidiana; ella debe orientarse bajo los siguientes criterios:
 - Conocer los contextos y el ambiente en los cuales se desenvuelven los estudiantes.
 - Observar la actitud y el comportamiento en la vivencia de los valores.
 - Participar activa en las actividades desarrolladas por la institución.
 - Seguimiento a las bitácoras de evidencia de trabajo de los estudiantes.

5.2. Referentes curriculares. (Lineamientos curriculares, estándares básicos y competencias ciudadanas).

Aportes del área al logro de los fines de la educación (Art. 5º Ley general).

Para todos es un hecho evidente que estamos atravesando por un momento de la historia socio cultural bajo el común denominador de una sociedad en crisis de valores; desde el desconocimiento o indiferencia que el ser humano manifiesta del hecho axiológico, la dicotomía presentada obstaculiza cualquier intento de desarrollo satisfactorio de una colectividad, dentro de los parámetros gestados desde la ley 115 que impulsa un proyecto ético en el artículo 5 numerales 1, 2, 3, 11 y 13, planteando una propuesta axiológica.

En el área de ética y valores se ha detectado por medio de la observación directa en cada uno de los ambientes escolares, que los alumnos y alumnas manifiestan en sus actitudes la ausencia frente de asimilación de valores éticos, ya que dentro de su convivencia cotidiana son agresivos desde sus expresiones corporales y verbales; presentando a su vez gran desconocimiento y valoración de si mismos, con necesidades afectivas, de escucha y de acompañamiento en su formación personal.

Los alumnos y alumnas manifiestan interés desde la forma como identifican los valores, como elemento básico para adquirir una forma de vida digna en el ámbito personal, grupal, familiar, escolar y social.

Aportes del Área al logro de los objetivos de la educación (Art. 3, 16, 20, 21, 22, 30, 33 Ley general de Educación).

De conformidad con el artículo 67 de la constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

preservación de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad,
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

Aportes del Área al logro de la visión y misión institucional y al perfil del estudiante.

Nuestra institución propende siempre por un proceso individual y colectivo que permita y facilite el desarrollo integral del ser humano y la sociedad que conforma, el cual involucra a toda la comunidad educativa, en sus diferentes estamentos, con el fin de lograr una mejor calidad de vida.

La institución pretende hacer de la cotidianidad escolar un escenario propicio para la formación de la persona, la búsqueda constante de conocimiento, la fascinación por el saber y la vivencia de los valores.

El alcance de los valores es extraordinariamente extenso ya que incluye:

La puntualidad, el respeto, la colaboración, la solidaridad, la responsabilidad, la honradez, el éxito escolar, la cortesía, el respeto a los demás, etc. Estos valores presiden prioritariamente la conducta de la persona.

La Institución pretende inducir al alumno hacia el descubrimiento de sí mismo y de su mundo, orientando sus iniciativas e inquietudes hacia el hallazgo de una realidad que debe afrontar con optimismo.

El problema detectado desde el diagnóstico es, la inversión de valores que los alumnos tienen desde su ambiente socio-cultural manifestando en el poco o errado conocimiento de una escala de valores de acuerdo a una verdadera formación integral, que le permita crear y participar de un ambiente adecuado desde su hogar, para potenciar elementos como: la autoestima, autonomía, sentido de pertenencia, tolerancia, entre otros.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

6. Evaluación : (criterios de evaluación que se emplea en el área y/o asignatura (que instrumentos, criterios de evaluación del área, métodos, uso de material didáctico, entre otros)

La evaluación será por competencias, donde el seguimiento de los estudiantes será permanente y objetivo, se le tendrá en cuenta el interés por el área, participación, disponibilidad, la asistencia, la puntualidad, comportamiento y responsabilidad en la entrega de tareas y trabajos asignados.

La elaboración de material didáctico, el orden, el testimonio y vivencia de la ética y los valores, entre otros.

El seguimiento, control y evaluación en el ámbito de la educación ética requiere de una mirada y un tratamiento especial, en él que se pone de presente al ser humano como totalidad en sus aspectos cognitivos, emotivos, afectivos, sociales, etc, y es el lugar en donde, y por tanto, se interrelacionan todas las prácticas y dimensiones de la vida escolar.

Esta característica hace que la evaluación, sea un proceso complejo, siendo imposible la objetivación y por lo tanto la cualificación.

La evaluación se orientará hacia la comprensión, interpretación y análisis de los distintos aspectos que se presentan en la vida cotidiana de la institución.

Considerada así la evaluación ella deberá orientarse con criterios tales como:

- Es un proceso contextualizado e integral
- Es un proceso permanente
- Es un proceso participativo
- Supone un proceso de autoevaluación
- Supone el uso de diferentes instrumentos, tanto para el seguimiento, control y evaluación
- Tiene un carácter prospectivo.

Técnicas e instrumentos de evaluación

- Observación de cambios de comportamiento
- Vivencias
- Solución a cuestionarios
- Exposiciones
- Trabajos en equipo
- Consultas
- Entrevistas
- Talleres

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL ACOJE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACION

- ✓ Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los y las estudiantes.
- ✓ Determinar la promoción o no de los y las estudiantes en cada grado de la educación básica y media.
- ✓ Diseñar e implementar estrategia? para apoyar a los y a las estudiantes que tengan dificultades en su proceso formativo, y
- ✓ Suministrar información que contribuya a la auto - evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de sus planes de estudios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

7. Sistema Evaluativo del área y/o asignatura y estrategias especiales de apoyo; de acuerdo con el Sistema Evaluativo Institucional

Para efectos de la valoración por periodo y final de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

De 0.0 a 2.9 Desempeño Bajo

De 3.0 a 3.9 Desempeño Básico

De 4.0 a 4.7 Desempeño Alto

De 4.8 a 5.0 Desempeño Superior

PARÁGRAFO UNO: Para efectos de asignación de notas parciales de periodo, en una actividad evaluativa que no es presentada por el estudiante se asignará una nota de cero punto cero (0.0).

PARÁGRAFO DOS: Las notas únicamente tendrán un número entero y un número decimal. Las áreas y/o asignaturas que tengan una intensidad horaria semanal de 1 hora, se evaluarán en cada periodo con mínimo cinco (5) notas, mientras que las que tengan mayor intensidad horaria semanal, se evaluará con mínimo ocho (8) notas. 4.3. Se realizará una evaluación acumulativa de periodo (Tipo Saber), de acuerdo a la guía GP01. Se aplicará al finalizar cada periodo en la semana 11 y tendrá un valor del 20% en las siguientes asignaturas: Ciencias Naturales (Ciencias Naturales, química, física), Humanidades (Lengua Castellana, inglés), Ciencias Sociales (Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Filosofía), Matemáticas. 4.4. Al finalizar cada periodo a los estudiantes se les dará a conocer cada una de las notas tomadas durante el periodo y la definitiva que quedará en planilla, para lo cual se podrá emplear los siguientes medios: entrevista, publicación en cartelera, publicación en la web u otro medio que sea de fácil acceso. 4.5. El desarrollo de las estrategias de apoyo necesarias para resolver dificultades académicas que los estudiantes tengan durante el periodo.

8. Integración curricular. (¿?) (temáticas compartidas con otras áreas)

Actividades y procesos de articulación con otras áreas o proyectos de enseñanza obligatoria. Este apartado contiene los principales elementos de enlace entre el área y los ámbitos y espacios por donde se vivencia el currículo institucional. Por ello, ofrece las siguientes directrices fundamentadas en los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional, para el área de Educación Ética y en Valores Humanos (1998), en ámbitos de aprendizaje de sus trece componentes para que, a una sola voz y de una manera colectiva, los demás componentes del currículo estimulen los ambientes pedagógicos. Desde lo práctico en cada una de las áreas: Los maestros deben asumir un rol de compañeros de camino de los estudiantes, con capacidad de convertirse en seres significativos para sus vidas. Los estudiantes deben descubrir en su colegio un “espacio de vida” en donde cuenten con acompañantes que los escuchen y ayuden a encontrarse a sí mismos, descubrir la vida, potencializar capacidades, suplir falencias, superar dificultades y amar a las demás personas. El ser y quehacer del educador como director de grupo lo convierte en “acompañante” significativo para la vida de los estudiantes. Cada docente, en su momento de clase, debe crear conductas de entrada donde colectivamente se hagan acuerdos y reglas claras sobre compromisos académicos y las consecuencias de su incumplimiento. Es necesario posibilitar el reconocimiento de las capacidades y condiciones de cada estudiante dentro de las exigencias y requerimientos de cada disciplina. Reconocimiento por parte del docente, de manera pública y/o privada, de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

logros de sus estudiantes. Fomentar dentro de las áreas la autoevaluación como posibilidad que los estudiantes crezcan en encontrar otras vías a los problemas de aprendizaje. Promover en los estudiantes la autorresponsabilidad de su aprendizaje. Fomentar la actitud de escucha y el silencio como forma para comprender la palabra e ideas del otro. Desarrollar formas de aprendizaje y evaluación que privilegien el trabajo colectivo y cooperativo. Los docentes deben considerar el error y la posibilidad de equivocarse como elementos valiosos para aprender. Permitir que los estudiantes busquen métodos diferentes a los dados por el docente. Mirar los problemas del área desde perspectivas diferentes. Estimular el conflicto cognitivo. Realizar prácticas de justicia y aplicación del derecho y la norma. Reconocer los estados emocionales de cada uno de los estudiantes.

Con las ciencias exactas y naturales, haciendo conciencia de los efectos que ha causado la acción del hombre sobre la tierra. Igualmente, debe nutrir de humanismo las nociones de sistema, ecosistema, ecología y educación ambiental. Así mismo, enfatizando sobre las repercusiones éticas y morales que han tenido algunos de los grandes avances científicos en la humanidad. Con el lenguaje, haciendo énfasis en el carácter comprensivo de la lengua, posibilitando la toma de perspectivas, facilitando la contra argumentación y la puesta en escena de diversos puntos de vista Desde el manual de convivencia: Debe mostrar en su estructura que respeta un proceso de desarrollo moral que va de la heteronomía a la autonomía. Las normas, los estímulos y las sanciones están pensadas de acuerdo a la edad y la madurez moral de sus miembros. Su elaboración debe responder a la exigencia de una comunidad participativa y constructora de las propias normas y las maneras de relacionarse en la vida escolar. Es el punto de encuentro de los múltiples proyectos de vida que cohabitan en una institución, iluminada por una directriz formativa que permita el respeto y, a la vez, el desarrollo educativo de sus miembros. Desde el gobierno escolar: El proceso de conformación del gobierno escolar y del consejo estudiantil son momentos muy propicios para estimular el espíritu crítico. La cotidianidad escolar permite asumir diferentes roles que exigen diversas habilidades y muestra innumerables posibilidades. El gobierno escolar como instrumento para que los estudiantes conozcan la normatividad, analicen casos y propongan cambios. Así mismo, permite que diferentes actores escolares compartan valores como la justicia, la cooperación y la solidaridad. Se estimula el sentido de pertenencia al establecimiento escolar.

9. Malla curricular de las diferentes áreas y asignaturas (por grado y periodo) tendrán el siguiente encabezado al comienzo:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código FP63
	MALLA CURRICULAR	08-11-2017

Área y/o asignatura:				Grado:
Docentes:				
Objetivo del grado:				
Competencias:				
Periodo:				
Pregunta problematizadora	Eje de los estándares:	DBA	Trayectoria temática	Estrategias de Evaluación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Indicadores de desempeño		
Saber conocer	Saber hacer	Saber ser

10. Y el siguiente control de cambios al final:

Fecha	Cambios	Responsables del cambio	Revisaron	Aprobaron	Fecha de aprobación

11. Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. (Circular N° 142 del 9 de noviembre de 2009 – de la Secretaría de Educación de Medellín).

la ley 115 de 1994, ley general de educación expresa que el objeto de la ley es claro en que La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo y que son Fines esenciales de la educación:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la preservación integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

La modalidad de atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales está integrada con el servicio educativo.

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Los gobiernos nacional y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

La atención educativa de las personas con discapacidad es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Conpes 80 de 2004).

ESTRATEGIAS PARA EL ÁREA

1. Integrar a través de los planes de área las indicaciones estratégicas pedagógicas para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales es parte integrante del servicio público educativo.
2. Los planes de área organizarán, acciones pedagógicas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.
3. La institución educativa ofrece educación para personas con limitaciones y la seguirá prestando, atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales.
4. Este proceso deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) años y será requisito esencial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el Estado.
5. Que se diseñará a través del currículo que hará parte del PEI, programas especiales de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.
6. El establecimiento organiza programas para la detección temprana de los alumnos con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral.
7. El consejo académico definirá las formas de organización de proyectos o programas educativos institucionales especiales para la atención de personas con talentos o capacidades excepcionales el apoyo a los mismos.
8. los estudiantes con discapacidad intelectual, es decir, que presentan Síndrome de Down u otro tipo de deficiencia cognitiva, es necesario evaluar su nivel de discapacidad para verificar si poseen las condiciones para ser integrados a la institución la cual presta el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

servicio de educación formal o se les debe brindar un programa de habilitación-rehabilitación. Esta última situación requiere de un trabajo concertado entre gobiernos locales, salud, protección y educación.

APOYO LEGAL DEL ÁREA

Legislación específica para discapacidad

Generales

- Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad 1999 – 2002.
- Decreto 429 de 2001: Promulga Protocolo adicional a la convención americana sobre DDHH en materia de Derechos económicos, Sociales y Culturales suscrito en San Salvador.
- Decreto Presidencial 276/2000, modifica el artículo 6º de la Ley 361/1997, respecto a la conformación del Comité Consultivo Nacional para las Personas con Limitación."
- Decreto 2381 de 1999, por el cual se determina como Día Nacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre de cada año.
- Decretos 2226 de 1996 y 1152/99 que asignan al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud, se relacionen con la tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados.
- Ley 361/97 "por la cual se establecen mecanismos de Integración Social de las Personas con Limitación y se dictan otras disposiciones". Esta ley conforma el Comité Consultivo Nacional (reglamentado en el Decreto 276 de 2000) y dicta disposiciones para las personas con discapacidad en materia de salud, educación, articulación laboral, bienestar social y accesibilidad.
- Ley 324 de 1996, por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.
- La Creación del Sistema Nacional de Rehabilitación, Decreto 235/81; las normas sobre "Educación, Reeducación, Readaptación y Reubicación Laboral.
- Documento CONPES 2761 de 1995: "Política de Prevención y Atención a la Discapacidad".
- * Documento CONPES 80 del 26 de julio de 2004.

Salud y seguridad social

- Decreto 2345 de 1995: Seguros provisionales de invalidez y sobrevivencia.
- Resolución 14861 de 1985: normas para la protección, la seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial a los minusválidos.
- * Ley 100 de 1993: Ley de Seguridad Social en Salud

Trabajo e inserción laboral

Leyes

- Ley 776 de 2002, artículo 4º: reubicación después de la incapacidad, artículo 8º: reubicación en el campo que desempeñaba.
- Ley 2177 de 1989, por la cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio N° 159 suscrito con la OIT, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- Ley 82/88 por medio del cual se aprueba el Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la OIT en su 69ª reunión, Ginebra, 1983.

Decretos

- Decreto 2463 de 2001 que reglamenta la integración, financiación y funciones de las Juntas de Calificación de Invalidez.
- Resolución 612 de 2000 que asigna funciones a la Junta de Calificación de Invalidez.
- Manual Único de Calificación de Invalidez, a través del Decreto 917 de 1999, artículo 5º Numeral establece que las personas con discapacidad, pueden ser calificadas por las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Empresas Promotoras de Salud, y las Administradoras del Régimen Subsidiado en Salud. Con el fin de garantizar el acceso a los derechos que tiene este colectivo.

- Decreto 692 de 1995 que adopta el manual de calificación de invalidez.
- Decreto 970 de 1994, que promulga el Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.

Educación Decretos

- Decretos 369 de 1994 que modifica la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos –INCI-.
- Decreto 672 de 1998 relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas.
- Decreto 1509 de 1998 establece disposiciones para el ejercicio de la supervisión y la vigilancia que debe cumplir el INCI en relación con las entidades y organizaciones de y para ciegos.
- Decreto 2369 de 1997 que da recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva.
- Decreto 3011 de 1997 sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones.
- Decreto 2082 de 1996 que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, en desarrollo del cual se formuló lo correspondiente al Plan de Cubrimiento Gradual de Atención Educativa para las personas con limitaciones o capacidades excepcionales.
- Resolución 2565 de octubre de 2003 por la cual se reglamentan los servicios de educación para los niños con N.E.E

Normas Técnicas

- Normas Técnicas 4732 y 4733 de noviembre de 1999, especifican los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los pupitres y las sillas destinadas para uso de los estudiantes con parálisis cerebral y en sillas de ruedas, respectivamente.

Recreación y deporte

- Decreto 641 de 2001: reglamenta Ley 582 de 2000.
- La Ley 582 de 2000, establece el Sistema Deportivo Nacional de las personas con discapacidad y crea el Comité Paraolímpico Colombiano.
- Decreto 2080 de 1996: Reglamenta la Federación Paraolímpica.

Comunicación

Acuerdos

- Acuerdo 38 de 1988 del CNT que crea mecanismos para garantizar el acceso al servicio público de televisión por parte de las personas con limitación auditiva.

Resoluciones

- Resolución 001080 del 5 de agosto de 2002 fija los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda.
- Resolución 161 de 1999: Promueve el servicio universal a través de teléfonos públicos para discapacitados y se adiciona la resolución 087 de 1997.

Transporte y accesibilidad

- Ley 12 de 1987: suprime barreras arquitectónicas y otras disposiciones.

Legislación en general con beneficios para población con discapacidad

Legislación en Salud y Seguridad Social.

Leyes

- Ley 788 de 2002, artículo 30: Bienes excluidos de impuestos sobre las ventas.
- Ley 643 de 2001 “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar” en su Artículo 42 prevé dentro de la destinación de las rentas del monopolio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

al sector salud, que el 4% debe destinarse a la vinculación al Régimen Subsidiado de los discapacitados, limitados visuales y salud mental.

- Ley 633 de 2000, por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.
- Ley 418 de 1997, artículo 19: obligación inmediata de atender víctimas de atentados terroristas. Artículo 15 y párrafo: definición de “víctimas”. Artículo 20: servicios para víctimas de atentados o accidentes catastróficos. Artículos 21 y 22: quien asume los costos.
- Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 5: derechos de las personas que han sufrido un accidente o han sido víctimas de terrorismo.
- Ley 100 de 1993, crea el Sistema de Seguridad Social en Salud. Tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten” (Art.1).

Contempla disposiciones específicas en relación con la invalidez y la discapacidad, en lo concerniente a:

- Sistema General de Pensiones (Arts. 38 y 39).
- Sistema General de Seguridad Social en Salud y “Sistema General de Riesgos Profesionales”
Arts. 157, 163, 249 a 253 y 257).
- Ley 12 de 1975: Régimen de pensiones de jubilación.

Decretos

- Decreto 205 de 2003, por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictan otras disposiciones, el cual establece en su artículo 28, numeral 10: “Proponer y promover la ejecución de políticas de readaptación profesional y generación de empleo para personas con discapacidad, en coordinación con las demás Direcciones Generales del Ministerio”.
- Decreto 524 del 24 de marzo del 2000, por el cual se modifica el artículo 40 del Decreto 1346 de 1999, con el fin de ampliar la cobertura de afiliación al Fondo de Solidaridad Pensional, mediante la disminución del valor de la certificación de la invalidez para aspirantes al subsidio pensional a un día de salario mínimo legal vigente.
- Decreto 806 de 1998, artículos 34 y 35: Hijos con discapacidad beneficiarios permanentes de sus padres.
- Decreto 1286 de 1996, artículo 30 al 36: suministro de ortesis, prótesis y rehabilitación para víctimas de accidentes catastróficos, de tránsito, terroristas.

Resoluciones

- Resolución 1896 de 2001 adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, incluyendo los procedimientos relacionados con el desempeño funcional y la rehabilitación.
- Resolución 412 de 2000 y la 3384 de 2000, establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento, adoptan las normas técnicas y guías de atención para eventos de detección temprana, protección específica y enfermedades de interés en salud pública.
- Resolución 3374 de 2000 que reglamenta el sistema de información del Ministerio de Salud.
- Resolución 238 de 1999: Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

salud, quedando incluidos los servicios relacionados con psiquiatría, medicina física y rehabilitación, terapia ocupacional, física y del lenguaje, etc.

- Resolución 4288 de 1996 define el Plan de Atención Básica que contiene acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para toda la población.
- Resolución 3165 de 1996, adopta los lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías.
- Resolución 5261 de 1994 que adopta el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que se incluyen las actividades y procedimientos de rehabilitación.

Acuerdos

- Acuerdo 117 de 1998 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública”.
- Acuerdo 72 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud que define el Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado.
- Acuerdo 74 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que adiciona al Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado la atención necesaria para la Rehabilitación Funcional de las personas con deficiencia, discapacidad o minusvalía.
- Acuerdo 77 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que define la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado, incluyendo como prioritizables para la afiliación, a la población con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales.

Legislación en Trabajo e inserción laboral

Leyes

- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. (ver artículo 13)
- Ley 119 de 1994, por la cual se reestructuró el Servicio Nacional de Aprendizaje. En el artículo 4º, numeral 9º, establece que el Sena debe "organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas, subempleadas y programas de readaptación profesional para personas con discapacidad".

Decretos

- Decreto 1128 de 1999 que reestructura el Ministerio de Trabajo y se incluye la asignación de funciones con respecto al tema de discapacidad.

Legislación en Transporte

Ley 105 de 1993 que dicta disposiciones básicas sobre el transporte...”. En los principios definidos en el Artículo 3º, plantea el acceso al transporte “en el diseño de la infraestructura de transporte, así como en la provisión de los servicios de transporte público de pasajeros, las autoridades competentes promuevan el establecimiento de condiciones para su uso por los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos”.

Accesibilidad al medio físico

- Normas Técnicas ICONTEC, 4139, 4140 a 4145, 4201, 4339, 4279, 4407, 4695 y 4774.
 - Manual de Accesibilidad al Espacio Público y al Transporte. Fondo de Prevención Vial con el apoyo de la Universidad Nacional.
- Decreto 1660 de junio 16 de 2003

Legislación en Educación

Leyes

- Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación. El Capítulo 1 del Título III (Artículos 46 a 49), Prevé la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Normas Técnicas

- Norma Técnica 4595 de noviembre de 1999 que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad.
- Norma Técnica 4596 de noviembre de 1999, establece requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de éstas, dispone el uso de señales para personas con discapacidad.

Leyes en Recreación y Deporte

- Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física”.

Leyes en Acceso a la información y Comunicación

Leyes

- Ley 335 de 1996 relacionada con la Comisión Nacional de Televisión (CNT) y mediante la cual se crea la televisión privada. En el artículo 12 ordena la inclusión del sistema de lengua manual.

Decretos

- Decreto 1900 de 1990 que reforma normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines.
- Decreto 1130 de 1999 que reestructura el Ministerio de Comunicaciones.
- # Resolución 1080 del 5 de agosto de 2002, por medio de la cual se reglamentan los sistemas para el acceso a la información de la población sorda.
- # Acuerdo Número 005 de marzo de 2003 de la Comisión Nacional de Televisión.
- # Acuerdo 0002 de 2002 CNTV.
- # Circular 013 del 8 de septiembre de 2005 de la CNTV (Obliga a las instituciones a que en todas sus campañas incluyan tecnología para el acceso de la población con limitación auditiva.
- # Resolución 802 de 2003 de la CNTV

Leyes en Cultura

- Ley 397 de 1997 “Por la cual...se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos de la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura...”. En el numeral 13 del Artículo 1º (Principios fundamentales) señala que el Estado, al formular la política cultural tendrá en cuenta y concederá “especial tratamiento a las personas limitadas física, sensorial y psíquicamente...”. (ver también artículos 50 y 60).

Otras

- Ley 715 de diciembre de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias...”. determina las responsabilidades que tiene la Nación y las entidades territoriales departamentales y municipales en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de los sectores de educación, salud otros sectores.
- Decreto Ley 2737 de 1989 que adoptó el Código del Menor, en el cual se consideró al menor con deficiencias y se fijaron responsabilidades de la familia y del Estado en la atención de los niños y niñas en esta condición.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

METODOLOGIA PARA LOS ESTUDIANTES ESPECIALES

Para la enseñanza-aprendizaje de los conocimientos del área para la población especial, se plantean actividades pedagógicas de trabajo en equipo con el fin de que las diferencias individuales de cada participante contribuyan al desarrollo integral del educando especial.

El trabajo en equipo incluye la responsabilidad familiar en el acompañamiento, seguimiento, evaluación y promoción del joven especial.

EL TRABAJO EN EQUIPO:

- ✓ Permite al estudiante despertar la capacidad de asombro, desarrollar problemas cotidianos e integrarse socialmente.
- ✓ Trabajar con conceptos, proposiciones, hipótesis, argumentos.
- ✓ *Propiciar el aprendizaje cooperativo*
- ✓ Plantear ampliamente solución a sus problemas y necesidades.
- ✓ Construir nuevos significados.
- ✓ Explicar temas a partir del conocimiento previo del estudiante.

12. Referencias bibliográficas.

Cortina, A. (1993). Ética Aplicada y Democracia Radical. Madrid: Tecnos.

De Zubiría, J. y González; M. A. (1995). Estrategias Metodológicas y Criterios de Evaluación. Bogotá: Fondo de Publicaciones Bernardo Herrero Merino.

Habermas, J. (1991). Conciencia visual y acción comunicativa. Barcelona: Península.

Kant, E. (1983). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. México D.F.: Editorial Pourrúa.

Kohlberg, L. (1992). La psicología del desarrollo moral. Bilbao: Declée de Crouwer.

Kohlberg, L. y Rochelle, M. (1984). El desarrollo del educando como finalidad de la educación. Valencia: Vadell Hermanos Editores

Ministerio de Educación Nacional (2006). Guía N. 6. Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía, si es posible. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-75768_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2006). Documento N.3. Estándares básicos de competencias. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional (2009). Documento N.11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-213769.html>

Morin, E. (2007). La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Buenos Aires: Nueva Visión.

Morin, E. (2001). Los siete saberes necesarios a la educación del futuro. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

Piaget, J. (1983). El criterio moral en el niño. Barcelona: Fontanella.

Piaget, J. (1978). La representación del mundo en el niño. Madrid: Morata.

República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Congreso de la República.

República de Colombia (1994). Ley General de la Educación. Bogotá: Congreso de la República.

Savater, F. (1997). El valor de educar. Barcelona: Ariel.

Savater, F. (1995). Ética para Amador. Barcelona: Ariel.

Taylor, C. (1994). La ética de la autenticidad. Barcelona: Paidós.

Torres, J. (1996). El currículo oculto. España: Ediciones Morata. Transparency International Moldova (2004). Enseñar ética a los jóvenes, ejemplo de 11 países. Berlín: Transparency International. Recuperado de [http:// resourcecentre.savethechildren.se/library/ensenar-etica-los-jovenes-ejemplos-de-11-paises](http://resourcecentre.savethechildren.se/library/ensenar-etica-los-jovenes-ejemplos-de-11-paises)

Perez, A. E. (2010). Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución. España: Tecnos

13. CONTROL DE CAMBIOS:

NOVEDAD	FECHA
Se quita de los contenidos las metas generales de calidad e indicadores de desempeño ya que estas se hacen en el acta de planes de área, además se mide en los indicadores del proceso.	22-04-2014
Se modifica el numeral 7 en cuanto al encabezado de las mallas curriculares y la adición del control de cambios de las mismas.	25-02-2015
Se modificó la estructura del plan de área	08-11-2017